|  |
| --- |
|  |
| **Procedimiento para Seguimiento Técnico de Proyectos** |

1. **Objetivo**
   1. Dar seguimiento a los proyectos en proceso de realización en el área técnica del CMPL para asegurar su efectividad, pertinencia y cumplimiento total.
2. **Alcance**
   1. Este procedimiento aplica a los proyectos realizados en el área técnica del CMPL
3. **Responsabilidades:**
   1. Es responsabilidad de la Subdirección Técnica dar a conocer, mantener actualizado y asegurar el cumplimiento de este documento.
   2. Es responsabilidad del personal del área técnica del CMPL que participe en la realización de un diagnóstico y elaboración de reporte cumplir con los lineamientos que se muestran en este documento.
   3. Es responsabilidad de la Subdirección Técnica iniciar el registro de las actividades de un proyecto en la bitácora de seguimiento de proyectos.
   4. Es responsabilidad del Responsable Técnico de Proyecto requisitar los avances y desviaciones de un proyecto en la bitácora de seguimiento de proyectos hasta la finalización del mismo.
   5. Al término del proyecto el Responsable Técnico de Proyecto deberá entregar la bitácora de seguimiento de proyectos a la Subdirección Técnica.
   6. Es responsabilidad del Responsable Ténico de Proyecto, y en general de cualquier persona que tenga relación directa o indirecta con los servicios que ofrece el CMPL, mantener estricta confidencialidad de éstos, sólo podrán ser divulgados bajo autorización del cliente y en los casos que el Centro considere pertinente.
   7. El Responsable Técnico del Proyecto deberá integrar un listado de la información proporcionada por el cliente en cada etapa del proyecto, la información obtenida se deberá resguardar en la carpeta de proyecto. El tiempo de resguardo de la información dependerá del proyecto y de posibles visitas de seguimiento en el futuro.
4. **Definiciones**

*Seguimiento de un Proyecto*. Proveer de una adecuada visibilidad a la administración sobre la situación del proyecto para identificar oportunamente cualquier desviación respecto a lo planeado con el objetivo de tomar decisiones oportunas para implementar las correcciones necesarias.

*Visibilidad*. Responsabilidad de conocer en todo momento las actividades y avances del proyecto.

[*Proyecto.*](http://148.204.90.213/SIG/Compartidos/Definiciones.htm#PROYECTO) Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fecha de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

[*Organización*](http://148.204.90.213/SIG/Compartidos/Definiciones.htm#ORGANIZACIÓN)*.* Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones. Ejemplo: compañía, corporación, firma, empresa, institución, entre otros.

*Equipo de medición*. Instrumento de medición, software, patrón de medición, material de referencia y/o equipos auxiliares o combinación de ellos, necesarios para llevar a cabo un proceso de medición.

1. **Observaciones Generales**
   1. Para el seguimiento de un proyecto todas las actividades involucradas se registran en la bitácora de seguimiento de proyectos.
   2. El seguimiento técnico a los proyectos depende de la implantación de las oportunidades por parte de la empresa.
   3. Sólo se le dará seguimiento a aquellas oportunidades, cambios o mejoras que se generen con las recomendaciones hechas por el CMPL.
   4. Es importante mencionar que el personal involucrado realiza funciones específicas y deben cumplirse como se menciona en las descripciones de puesto.
   5. Si se requiere la asistencia de un consultor externo para la realización del proyecto, se deberá contar con la autorización del Director del CMPL.
2. **Desarrollo**

| **Actividad** | **Responsable** | **Registros** |
| --- | --- | --- |
| 1. La Subdirección Técnica requisita los datos iniciales de la Bitácora de Seguimiento de Proyectos. | Subdirector Técnico  Asistente de la Subdirección Técnica | Bitácora de Seguimiento de Proyectos |
| 1. La Subdirección Técnica y el Jefe de Departamento correspondiente se aseguran de la realización de la visita de reconocimiento y elaboración de la propuesta técnica del proyecto. | Subdirector Técnico  Jefe de Departamento | Visita de reconocimiento  Propuesta Técnica Económica |
| 1. El Responsable Técnico del Proyecto deberá requisitar la bitácora de seguimiento de proyecto los avances y desviaciones durante la ejecución del mismo. | Responsable Técnico del Proyecto | Bitácora de Seguimiento de Proyectos |
| 1. El Responsable Técnico de Proyecto deberá requisitar los formatos correspondientes y resguardar en la bitácora de seguimiento de proyectos. | Responsable Técnico del Proyecto | Bitácora de Seguimiento de Proyectos  Documentos generados |
| 1. El Responsable Técnico del proyecto deberá asegurar el registro de cada uno de los formatos empleados para la realización de un diagnóstico y resguardarlos hasta la finalización del proyecto. | Responsable Técnico del Proyecto | Bitácora de Seguimiento de Proyectos  Documentos generados |
| 1. El Responsable Técnico del proyecto deberá informar al Jefe de Departamento y la Dirección sobre los avances y desviaciones durante la ejecución del proyecto. | Responsable Técnico del Proyecto | Memorandum Interno (si aplica) |
| 1. El Jefe de Depto. deberá hacer una supervisión periódica del cumplimiento de las actividades de seguimiento de un proyecto. | Responsable Técnico del Proyecto | Bitácora de Seguimiento de Proyectos |
| 1. El Responsable Técnico de proyecto al término del mismo deberá entregar a la Subdirección Técnica la carpeta de proyecto, la bitácora de seguimiento de proyecto y toda la información inherente a la ejecución del proyecto desde su inicio hasta conclusión, de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Realización de un Diagnóstico. | Responsable Técnico del Proyecto | Carpeta de proyecto con toda la información generada durante la ejecución del proyecto |

1. **Documentos asociados**

* Procedimiento de Elaboración de Diagnósticos
* Procedimiento para el Control de Equipos de Medición
* Instructivo para Elaboración de Reportes Técnicos

1. **Registros requeridos**

* Bitácora de Seguimiento de Proyecto

1. **Control de cambios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Núm. de  Revisión | Fecha de revisión | Descripción de cambios con respeto a la última revisión | Persona que realizó los cambios |
| 0 | 24/10/04 | Emisión inicial |  |
| 1 | 31/05/05 | Revisión del punto 6 del procedimiento |  |
| 2 | 28/09/05 | Revisión del punto 6 del procedimiento |  |
| 3 | 14/10/05 | Se agrega el punto 5.4 |  |
| 4 | 09/05/08 | Se eliminó el punto 2.2 y se modificó el punto 2.1 |  |
| 5 | 02/12/14 | Revisión y adecuación de todo el documento | SSMG,PSV,BBD |
| 6 | 09/01/15 | El CMPL tuvo cambios administrativos a partir de diciembre de 2013, por lo que se llevó a cabo recuperación de archivos digitales y paralelamente se adecuaron e hicieron mejoras a los procedimientos. | SSMG, PSV, BBD |

1. **Aprobación:**

**Dr. Rogelio Sotelo Boyás**

**Director del CMP+L**